



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333068
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, D 3 MAY 2016

VISTO:

La Resolución Decanal 580/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que los plazos establecidos en los artículos 2º y 3º de la Resolución Decanal 580/15 han vencido y según lo informado por el Dr. José Horacio Gnemmi Bohogú, quien realizó el seguimiento de los alumnos allí detallados, se encuentran en condiciones de presentar tesis durante este año lectivo 2016 aquellos quienes por distintas razones no han rendido en el año 2015.

Que para mantener la vigencia como alumnos activos en la Escuela de Graduados, deberán matricularse y abonar la correspondiente matrícula Valeria Druetta, Silvia Randisi, Mara Carmignani, Cuchietti María Eva, Dalvit Vanina y Mariano Pereyra.

Que por Resolución Decanal 84/16 se fija el arancel para matrículas de Maestrías en \$ 1.400, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité Asesor de la Escuela de Graduados.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que los alumnos VALERIA DRUETTA, SILVIA RANDISI, MARA CARMIGNANI, MARÍA EVA CUCHIETTI, VANINA DALVIT y MARIANO PEREYRA realicen el trámite de la matriculación anual 2016 en la Escuela de Graduados



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



con el objeto de mantener su vigencia para la presentación de sus Tesis, abonando el arancel correspondiente.

ARTICULO 2º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, regístrese y archívese.

Arq. MARGOT BERLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 490 /2016.

ESCUELA DE GRADUADOS
cas